

Términos y Condiciones de la Tarjeta

Acceso **Directo**



TABLA DE CONTENIDO

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TARJETA ACCESO DIRECTO	1
ANEJO A - TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES AL USO DEL SERVICIO DE TELEPAGO POPULAR®	4
DIVULGACIÓN PARA TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS	7
NOTIFICACIÓN DE NUESTRA POLÍTICA DE PRIVACIDAD	11

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TARJETA DE ACCESO DIRECTO

Este es el contrato (el “Contrato”) entre usted y el **Banco Popular de Puerto Rico** (“Nosotros”) que rige el uso de su tarjeta Acceso Directo.

1. **ACCESO DIRECTO.** La tarjeta Acceso Directo (la “Tarjeta”) es una tarjeta de valor recargable que puede ser utilizada para adquirir mercancías, servicios o efectivo en los establecimientos comerciales y cajeros automáticos en Puerto Rico mientras tenga balance disponible en la misma, sujeto a los términos de este Contrato. También podrá realizar transacciones de pago a través de Telepago Popular®. Los términos y condiciones especiales aplicables al servicio de Telepago Popular® se encuentran en el Anejo A de este Contrato. Usted no tendrá derecho al pago de interés sobre el balance existente en la Tarjeta. La Tarjeta no se considerará una tarjeta de crédito, línea de crédito o cuenta de depósito.

Esta tarjeta es un medio para recibir su pago de nómina, otros pagos relacionados con su empleo, pagos de beca, ayudas, beneficios u otros desembolsos. La entidad que emitió su Tarjeta transferirá los fondos correspondientes a una cuenta en el Banco Popular de Puerto Rico (BPPR) en la que los fondos correspondientes a usted, estarán disponibles para su uso por medio de la Tarjeta. La entidad será responsable de procesar la transferencia de manera que el dinero esté disponible el día acordado. Para su uso, la Tarjeta requerirá un número de identificación personal (PIN) la cual está asignada a la Tarjeta. Este PIN podrá ser cambiado en cualquier momento a través del sistema automatizado (787) 722-7219.

El uso de la Tarjeta estará sujeto a los siguientes cargos, los cuales serán deducidos automáticamente del balance en la Tarjeta en la fecha en que se incurran, a menos que no quede balance disponible, en cuyo caso se debitará del balance de la próxima transferencia de nómina a la Tarjeta.

Tarjeta de Nómina (Payroll) Acceso Directo

Esta divulgación larga contiene una lista de todos los cargos aplicables a esta tarjeta prepagada.

Características y Cargos de la Tarjeta Acceso Directo		
Todos los cargos	Cantidad	Descripción del cargo
Para comenzar a usar la Tarjeta		
Cargo de activación de Tarjeta	N/A	
Servicio Mensual		
Cargo por servicio mensual	\$0	
Añadir Dinero		
Recargar balance de Tarjeta	N/A	
Información de Balances y Retiros en Cajeros Automáticos ATM		
Verificar balances y retiros en Cajeros Automáticos ATM (dentro de la Red ATH)	\$0.50	Hasta 10 transacciones de verificación de balance o retiros en Cajeros Automáticos ATM (en combinación) al mes libre de costo. Se cobrará de la transacción número 11 en adelante al mes. Este es nuestro costo. Verificación de balances o retiros en ATMs que no pertenezcan a BPPR podrían conllevar un cargo adicional por parte de la institución financiera a quien pertenece el Cajero Automático.

Todos los cargos	Cantidad	Descripción del cargo
Retiros en Cajeros Automáticos ATM Independientes (fuera de la Red ATH)	N/A	La Tarjeta Acceso Directo solo le funcionará en Cajeros Automáticos dentro de la Red ATH (incluye BPPR, bancos y cooperativas asociadas a la Red ATH)
Retiros en Cajeros Automáticos ATM y compras en el extranjero	N/A	La Tarjeta Acceso Directo solo le funcionará en Cajeros Automáticos dentro de la Red ATH (incluye BPPR, bancos y cooperativas asociadas a la Red ATH)
Servicio al Cliente		
Servicio al cliente a través de un representante de servicio llamando al (787) 722-7219 o libre de cargos 1-877-722-7888	\$0	Verificación de balances, cargos, historial de transacciones realizadas y cancelación de tarjetas dañadas, pérdidas y robadas
Servicio a través del sistema automatizado (VRU)	\$0	Cambio del número de identificación personal (PIN)
Servicios Electrónicos - REQUIERE INSCRIPCIÓN EN MI BANCO ONLINE www.popular.com.		
Pago de facturas	\$0	Para poder efectuar tus pagos debes registrarlos a través de Mi Banco Online.
Historial de transacciones	\$0	Disponible hasta 18 meses de transacciones
Otros		
Cargo por inactividad	\$5	Su Tarjeta se considerará inactiva si el balance es \$20 o menos y no se ha realizado ningún tipo de transacción en un periodo de 6 meses.
Cargo por reemplazo de Tarjeta	\$4	Por reemplazo a causa de Tarjeta dañada, pérdida o hurtada.

Sus fondos son elegibles para el seguro del FDIC y serán retenidos en o transferidos a Banco Popular de Puerto Rico, una institución asegurada por el FDIC. Una vez retenidos, sus fondos están asegurados hasta \$250,000 por el FDIC en caso de que Banco Popular no cumpla con sus responsabilidades, si cumple con los requisitos específicos de seguros de depósito. Acceda fdic.gov/deposit/deposits/prepaid.html para detalles.

No sobregiros y/o acceso a crédito es permitido con esta tarjeta.

Contacte al Banco Popular de Puerto Rico, llamando al (787) 722-7219 o libre de cargos 1-877-722-7888, por correo a la siguiente dirección: Banco Popular de Puerto Rico, Centro de Soluciones al Cliente (685), PO Box 362708, San Juan Puerto Rico 00936-2708, o visite <https://www.popular.com/tarjetas/acceso-directo/> para información adicional.

Para información general sobre las cuentas prepagadas visite cfpb.gov/prepaid.

Si tiene una reclamación sobre una cuenta prepagada, llame a la Oficina de Protección Financiera del Consumidor (CFPB, por sus siglas en inglés), al 1-855-411-2372 o visite cfpb.gov/complaint.

2. **Representaciones/Contratos.** Al usar la Tarjeta o dar una instrucción de pago a través de TelePago Popular® usted: (i) acusa recibo del presente Contrato, de los Términos y Condiciones Aplicables al Servicio de Telepago Popular® y de la Divulgación sobre Transferencias Electrónicas (Reglamento E) y de nuestra política sobre privacidad; (ii) acepta la Tarjeta; y (iii) confirma que ha leído y entendido el presente Contrato y que queda obligado por el mismo y que cumplirá con todos los términos y condiciones en el mismo. Si no está de acuerdo con estas aseveraciones, no use la Tarjeta.

Usted será el único responsable por las transacciones autorizadas efectuadas con la tarjeta.

3. **Responsabilidad por Uso de Fondos no Disponibles.** Usted deberá contar con suficientes fondos en su Tarjeta para pagar por cada transacción. Si un comerciante intenta procesar una transacción por una cantidad mayor que la cantidad disponible en la Tarjeta, la transacción será denegada. Sin embargo, si por cualquier motivo, se procesa una transacción por más del valor disponible en su Tarjeta, usted será responsable por la cantidad de la transacción y por el presente acuerda pagarnos cualquier sobregiro de inmediato, al serle requerido.
4. **Devoluciones.** Usted podrá utilizar la Tarjeta para obtener efectivo en los establecimientos de los comerciantes solamente en los casos en que el comerciante tiene disponible esta opción. Si usted devuelve mercancía en algún comercio, tal devolución estará sujeta a las políticas de devolución del comerciante.
5. **Disputas en Cuanto a Bienes y Servicios.** No somos responsables por la entrega, calidad, seguridad, legalidad o cualquier otro aspecto relacionado con bienes y servicios comprados por usted haciendo uso de la Tarjeta. Todas las disputas deberán dirigirse a los comerciantes a quienes se compraron los bienes y servicios en cuestión.
6. **Cancelación; Uso Suspendido.** Nosotros podemos limitar o cancelar el uso de la Tarjeta si, a nuestro juicio, la misma está siendo utilizada en contravención de los términos de este Contrato. La Tarjeta será en todo momento nuestra propiedad y podremos cancelarla en cualquier momento. Si decidimos cancelar o suspender el uso de su Tarjeta, se lo notificaremos por medio del correo. Usted acuerda que no usará la Tarjeta si la misma ha sido cancelada, o de otra forma invalidada. La cancelación de la Tarjeta no afectará sus derechos y obligaciones con respecto a este Contrato. También se suspenderá el uso de la tarjeta en caso de que tengamos conocimiento de su muerte. En ese caso los fondos almacenados se distribuirán conforme a las leyes aplicables.
7. **Transacción por Cancelación.** Si hay un balance pendiente en su Tarjeta a la fecha de cancelación, o usted desea retirar una suma menor de \$10.00, usted podrá acudir a una sucursal del Banco Popular de Puerto Rico y retirar dicho balance.
8. **Responsabilidad de Usuarios Autorizados.** Si usted autoriza a otra persona a usar la Tarjeta, usted acuerda que será responsable de todas las transacciones que surjan del uso de la Tarjeta por esa persona, en la medida en que lo permite la ley.
9. **Cooperación en Caso de Transferencia No Autorizada.** Usted acuerda cooperar con nosotros en nuestros intentos de recobrar cualquier cantidad pagada por concepto de uso no autorizado y ayudarnos a procesar a usuarios no autorizados.

10. **Historial de Transacciones.** Con la Tarjeta, usted podrá solicitar en cualquier sucursal de Banco Popular de Puerto Rico, el historial de transacciones impreso que estará disponible por los 24 meses previos a la fecha que usted lo solicite.
11. **Fondos no Reclamados.** Cualquier balance existente en la Tarjeta al cabo de 5 años de inactividad será enviado a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF) como propiedad no reclamada conforme a la ley aplicable.
12. **Honorarios de Abogados y Costas.** Usted acuerda pagar las costas en que incurramos nosotros, nuestros sucesores o cesionarios, en el cobro de deudas no pagadas o para hacer valer este Contrato, incluyendo honorarios de abogados y costas, así como los costos, gastos y honorarios de abogados incurridos en apelación, quiebra y procedimientos post sentencia, excepto en la medida en que dichos costos, honorarios o gastos sean prohibidos por la ley.
13. **Ley Aplicable.** El presente Contrato y su Tarjeta, y cualquier reclamación, disputa o controversia que surja de o se relacione con este Contrato o su Tarjeta, serán interpretados de conformidad con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a las leyes federales aplicables.
14. **Demora en Ejercicio de Derechos.** Podremos demorar el ejercitar cualquier derecho bajo este Contrato sin que se entienda renunciado.
15. **Cambio en Términos.** Sujeto a las limitaciones de las leyes aplicables, podremos en cualquier momento modificar o eliminar cualesquiera términos y condiciones, o añadir nuevos términos o condiciones al presente Contrato. Le enviaremos una notificación de dicho cambio vía el servicio postal según la dirección en nuestros récords. A la fecha de efectividad incluida en cualquier notificación, los términos cambiados o nuevos serán aplicados a la Tarjeta, incluyendo, sin limitarnos, a todas las futuras transacciones usando la Tarjeta. Independientemente de lo anterior, podrá prescindirse de la notificación por adelantado de cualquier cambio si es necesario llevarlo a cabo inmediatamente para mantener o restaurar la seguridad de la Tarjeta o cualquier pago relacionado. Si alguno de dichos cambios adviene permanente y la divulgación del cambio se hace a usted sin poner en juego la seguridad de la Tarjeta o cualquier sistema de pago relacionado, se le proveerá notificación dentro de los 30 días subsiguientes al cambio.

ANEJO A - TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES AL USO DEL SERVICIO DE TELEPAGO POPULAR®

El Banco Popular de Puerto Rico (BPPR) le ofrece la opción de utilizar el Servicio de Telepago Popular® para hacer pagos con los fondos disponibles en su Tarjeta Acceso Directo (la "Tarjeta") a los acreedores disponibles registrados a través de dicho servicio que hayan sido designados por usted. Telepago Popular® es un servicio (el "Servicio") de Banco Popular de Puerto Rico (el Banco) que usted podrá para dar instrucciones de pago al Banco. Usted deberá llamar al 787 722-7219 ó 1-877-722-7888 para registrar los comercios a los que desee hacer pagos. Cuando usted le dé instrucciones al Banco para efectuar Pagos, el Banco procesará un débito a la Tarjeta por la suma indicada y, i) acreditará la cuenta del acreedor con el Banco; ii) enviará el pago electrónicamente al acreedor; o iii) enviará un cheque oficial a través de correo regular al acreedor. Hay dos categorías de pagos que pueden hacerse a través del Servicio:

1. **Pagos Sencillos.** Para los Pagos Sencillos, usted deberá dar instrucciones al Banco en cuanto a la cantidad exacta y la fecha del pago a efectuarse.
2. **Pagos Automáticos.** Esta modalidad le permite pre-autorizar al Banco a hacer pagos recurrentes sin la necesidad de dar instrucciones adicionales cada vez que usted quiera que se haga un pago. Los Pagos Automáticos pueden ser: Fijos, que significa que usted autoriza al Banco a debitar la Tarjeta por una cantidad fija, por un periodo de tiempo establecido. Los Pagos Automáticos Fijos requieren que usted establezca el día en el que quiere que se debite la Tarjeta y el periodo de tiempo por el cual desea que se hagan los débitos. Por ejemplo, usted podrá dar instrucciones de pagar la cantidad establecida de \$20.00 a su tarjeta de crédito el día 15 de cada mes por un periodo de 18 meses, o Variables, que significa que usted autoriza al Banco a debitar la Tarjeta por una cantidad que puede variar en cada ciclo de facturación. Por ejemplo, usted podrá dar instrucciones al Banco de pagar la cantidad mínima adeudada de su tarjeta de crédito (la cual podrá variar de mes a mes). El Banco le proveerá a usted una notificación de la cantidad y la fecha del pago al menos 10 días antes de la fecha efectiva del pago, a menos que usted le haya indicado al Banco la cantidad mínima y máxima que está autorizado a pagar, en cuyo caso, el Banco le proveerá la notificación con 10 días de anticipación sólo si la cantidad excede o está por debajo de las cantidades establecidas por usted.

Usted reconoce que algunos de los Pagos Automáticos Fijos pueden variar durante la vigencia del Servicio. **Si ocurriera un cambio en la cantidad, frecuencia o número de cuenta con el comercio del pago fijo, queda expresamente convenido que será obligación de usted notificar al banco dichos cambios.** Esta notificación del cambio deberá hacerse dentro de un periodo de 10 días antes de la fecha del pago, de manera tal que la fecha de efectividad del ajuste se procese antes de la fecha designada en el formulario de inscripción para procesar el Pago. El ajuste en el Pago no será efectivo hasta que el Banco reciba y procese la notificación de cambio. El Banco no será responsable de discrepancias en los Pagos Fijos hechos antes de recibir y procesar la notificación de cambio antes descrita. Usted reconoce además, que en el caso de Pagos Automáticos a préstamos a plazos (personales o hipotecarios con el Banco o cualquier otra institución financiera), el último plazo podrá incluir cargos por mora, penalidades y otros cargos acumulados y no satisfechos durante la vigencia del préstamo. Usted expresamente autoriza al Banco a debitar la Tarjeta por la cantidad total del último plazo del préstamo, incluyendo los cargos descritos anteriormente.

Le recomendamos que dé las instrucciones de pago al Banco por lo menos 7 días laborables antes de la fecha de vencimiento del pago, de lo contrario, el Banco no será responsable ni garantizará que el Pago se pueda procesar, transferir o enviar antes de la fecha de vencimiento. El Banco no será responsable por: a) errores o tardanzas del acreedor en la aplicación de crédito de los pagos hechos a través del Servicio; o b) tardanzas en la entrega y procesamiento de los Pagos debidos al Servicio Postal. Al recibirse una queja suya por motivo de cualquiera de las dos situaciones antes mencionadas, la responsabilidad del Banco se limitará a: a) investigar diligentemente el historial de procesamiento del pago en controversia; y b) notificarle los resultados de dicha investigación dentro de un periodo de 10 días laborables, a partir de la fecha en que usted presente su solicitud para que se investigue el Pago en controversia.

El Banco tampoco será responsable por pagos no aceptados por el acreedor. Si el Banco es notificado por el acreedor de dicho rechazo, la responsabilidad del Banco se limitará a: a) revertir el débito correspondiente al pago no aceptado el mismo día en que se reciba la devolución del pago; b) notificarle por correo del rechazo del pago a más tardar al día laborable siguiente al recibo de la devolución del pago.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE EL BANCO NO SERÁ RESPONSABLE POR CARGOS POR DEMORA O CUALQUIER TIPO DE PENALIDAD QUE EL ACREEDOR LE IMPONGA AL CLIENTE, NI POR DAÑOS O INCONVENIENTES DE CUALQUIER NATURALEZA SUFRIDOS POR EL CLIENTE COMO CONSECUENCIA DE PAGOS HECHOS LUEGO DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, SI DICHA TARDANZA EN EL PAGO ES ATRIBUIBLE A UNA NOTIFICACIÓN TARDÍA DEL CLIENTE. **Para más información sobre las responsabilidades del Banco y sus procedimientos de solución de errores, favor de referirse a la Divulgación para Transferencias Electrónicas de Fondos.**

I. INSTRUCCIONES AL BANCO

A. Hora Límite

El Banco procesará pagos de lunes a viernes, excepto días feriados federales (en adelante “Días Laborables”). Aunque el Banco ofrezca servicios al público algunos sábados, domingos y días feriados, éstos no se considerarán Días Laborables.

Cualquier instrucción suya que sea requerida o permitida bajo este acuerdo, que sea antes de las 4:30 p.m. de cualquier Día Laborable, se procesará el mismo día que sea recibida. Si sus instrucciones se reciben más tarde de esta hora o durante cualquier día no laborable, se procesarán el próximo día laborable.

B. Instrucciones

El Banco no estará obligado a aceptar una instrucción de pago que: a) exceda los fondos disponibles en la Tarjeta; b) entienda o sospeche no fue autorizada por usted; c) incluya fondos sujetos a una congelación, disputa o procedimiento legal que impida su retiro de la Tarjeta; d) viole cualquier ley, regla o reglamento aplicable al Servicio, e) no cumpla con cualquier otro requisito establecido por los términos y condiciones de este Contrato o con cualquiera de las políticas, procedimientos o prácticas del Banco; o f) (para protección de suya o del Banco), el Banco tenga causa razonable para no honrarla.

C. Instrucciones Incorrectas

Si el Banco recibe una instrucción autorizada por usted y dicha instrucción es de alguna forma incorrecta, el Banco no será responsable por tal error.

II. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

Usted es responsable de revisar regularmente su historial de transacciones correspondiente a la Tarjeta y de guardar de forma segura su número de identificación personal (PIN). Bajo ciertas circunstancias, el Banco podría incurrir en responsabilidad. Para más información relacionada con sus obligaciones y las del Banco, favor de referirse a la Divulgación para Transferencias Electrónicas de Fondos, en la siguiente página.

El Banco realizará todas las gestiones razonables para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Servicio y resolver problemas que puedan surgir con los pagos. Sin embargo, el Banco no será responsable por daños o inconvenientes de cualquier naturaleza que usted pueda sufrir si ha procedido de conformidad con las instrucciones dadas por usted.

Si el Banco no cumple con sus obligaciones de procesar y transferir los pagos, la responsabilidad del Banco se limitará a reembolsarle los cargos por demora impuestos por su acreedor.

Usted acuerda que el Banco no será responsable por cualquier daño directo, indirecto, incidental, consecuencial o punitivo que surja como resultado de su acceso a, o uso de, el Servicio.

III. CANCELACIÓN

Estos términos y condiciones estarán en efecto hasta que cualquiera de las partes notifique a la otra su intención de cancelar el Servicio. Usted podrá cancelar el Servicio mediante notificación escrita (por correo o fax) a Banco Popular Telebanco Popular®, PO Box 362708, San Juan, PR 00936-2708.

El Banco se reserva el derecho de cancelar este Servicio o suspender su participación en el Servicio en cualquier momento, a través de notificaciones previas. El Banco puede cancelar el Servicio inmediatamente si: a) usted o cualquier usuario del número de identificación personal (PIN) incumple cualquier acuerdo con el Banco; b) si el Banco tiene razón para creer que ha habido o puede haber un uso no autorizado del número de identificación personal (PIN), de la Tarjeta o del Servicio.

Si usted solicita la cancelación del Servicio o si la Tarjeta es cancelada por alguna razón, usted será responsable por las transacciones previamente autorizadas.

DIVULGACIÓN PARA TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS

En cumplimiento con el Reglamento E, que regula las transferencias electrónicas de fondos, Banco Popular de Puerto Rico (Banco) provee esta divulgación sobre los términos y condiciones bajo los cuales el Banco presta el servicio de transferencias electrónicas de fondos y los derechos y responsabilidades que usted tiene bajo dicho Reglamento. Bajo el Reglamento E, su tarjeta Acceso Directo es considerada una tarjeta prepagada.

A. Servicios Disponibles

1. **Cajero Automático (ATM)** - Usted puede utilizar su tarjeta Acceso Directo validada, en cualquiera de nuestros Cajeros Automáticos para los siguientes propósitos:
 - Retiros
 - Verificación de Balances
2. **Punto de Venta (POS)** - Usted puede utilizar su tarjeta validada para pagar compras en establecimientos que han acordado aceptar la misma como medio de pago.

Información de Balances. puede obtener información del dinero que le queda en su cuenta y de las transacciones efectuadas con su Tarjeta de Acceso Directo prepagada llamándonos a través de: TELEBANCO POPULAR®, (787) 722-7219 (celulares y Área Metropolitana en PR) ó libre de cargos al 1-877-722-7888 (fuera

del Área Metropolitana). Teléfonos disponibles para audio impedidos (TDD): (787) 753-9677 (Área Metropolitana en PR) o libre de cargos al 1-800-981-9666 (fuera del Área Metropolitana). Esta información, junto al historial de transacciones de 12 meses también está disponible a través de internet en la siguiente dirección: www.popular.com, cubriendo los 12 meses previos a la fecha en que usted tuvo acceso electrónico.

B. Límite en las Cantidades de las Transferencias

En nuestros Cajeros Automáticos, los retiros de efectivo no podrán exceder de \$500 por día.

C. Derecho a Recibir Documentación o Verificación Referente a las Transferencias

Recibos - Al utilizar los Cajeros Automáticos o los terminales POS, obtendrá un recibo de la transacción. Sin embargo, proveer este recibo no es un requisito para transferencias electrónicas de \$15 dólares o menos.

Historial de Transacciones - Aun cuando usted se haya registrado con su tarjeta y pueda ver el historial de transacciones a través de www.popular.com, también tiene derecho a obtener el historial de transacciones por escrito de por lo menos 24 meses previo, desde la fecha en que el Banco recibe su petición. En este período se reflejarán todas las transacciones recibidas y las fechas en que fueron procesadas las mismas. Usted puede visitar cualquier sucursal de Banco Popular para obtener el historial en sucursales. También puede solicitar una copia de su historial llamando a TELEBANCO POPULAR®, (787) 722-7219 (celulares y Área Metropolitana en PR) ó libre de cargos al 1-877-722-7888 (fuera del Área Metropolitana). Teléfonos disponibles para audio impedidos (TDD): (787) 753-9677 (Área Metropolitana en PR) o libre de cargos al 1-800-981-9666 (fuera del Área Metropolitana). Esta información también está disponible electrónicamente accediendo a través de internet en la siguiente dirección: www.popular.com. No se cobrarán cargos por los historiales a menos que usted solicite esta información más de una vez al mes.

Días Laborables - Los días laborables del Banco son de lunes a viernes, excluyendo los días feriados federales. Aunque el Banco ofrezca servicios al público algunos sábados, domingos y días feriados, estos no se considerarán días laborables.

D. Responsabilidad por Transferencias No Autorizadas: Hurto, Robo o Extravío del PIN / Procedimiento aplicable a la Resolución de Errores en Transferencias Electrónicas

Si usted cree que su tarjeta o número de identificación personal (PIN) han sido hurtados, robados o se le han extraviado, llámenos al: (787) 722-7219 (celulares y Área Metropolitana en PR) ó libre de cargos al 1-877-722-7888 (fuera del Área Metropolitana). Teléfonos disponibles para audio impedidos (TDD): (787) 753-9677 (Área Metropolitana en PR) o 1-800-981-9666 (fuera del Área Metropolitana). También puede escribir a la siguiente dirección: Banco Popular de Puerto Rico, Centro de Soluciones al Cliente (685), PO BOX 362708, SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-2708.

Usted podría perder, bajo ciertas circunstancias, la totalidad de los fondos depositados, en su tarjeta. La forma más rápida de avisarnos y así reducir sus posibles pérdidas es mediante una llamada telefónica.

Si usted notifica al Banco dentro de los 2 días laborables siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento del hurto, robo, extravío o posible uso no autorizado de su tarjeta, usted será responsable hasta un máximo de \$50.

Si usted **NO** notifica al Banco dentro de los 2 días laborables siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento del hurto, robo, extravío o posible uso no autorizado de su tarjeta, y el Banco puede probar que hubiera evitado el uso no autorizado de su tarjeta de haber recibido su notificación a tiempo, usted podría perder hasta \$500.

Además, notifiquenos de inmediato si el historial de la tarjeta refleja transacciones no autorizadas ni efectuadas por usted mediante el uso de la tarjeta de acceso. Si **NO** nos notifica dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que tuvo disponible el historial de transacciones, y el Banco puede probar que hubiera impedido el uso no autorizado de haber recibido su notificación a tiempo, usted no tendrá derecho a reembolso alguno por concepto de transferencias o retiros de fondos efectuados después de transcurrido dicho período.

Si una razón meritoria, como hospitalización o viaje prolongado, le impidiera notificarnos a tiempo, podríamos extender el período para hacer su notificación.

E. Divulgación a Terceras Personas Respecto a sus transacciones e información personal

El Banco sólo divulgará información sobre las transferencias que usted haya efectuado: (1) para verificar la existencia y condición de su tarjeta a terceras personas, tales como una agencia de información de crédito o comerciantes; (2) para cumplir con órdenes emitidas por los tribunales o por las agencias gubernamentales; (3) cuando fuera necesario para completar o procesar una transferencia; o (4) cuando usted lo autorice por escrito.

F. Responsabilidad del Banco Popular por No Efectuar Transferencias

Si el Banco no procesa a tiempo o correctamente una transacción, será responsable por los daños o pérdidas que este le ocasione. Sin embargo, el Banco no será responsable en las siguientes situaciones: (1) si por cualquier razón que no fuera imputable al Banco, usted no tiene fondos suficientes en su tarjeta para efectuar la transferencia o retiro; (2) si el Cajero Automático donde usted efectúa la transacción no tiene suficiente dinero en efectivo; (3) si la transferencia excede los fondos disponibles (4) si el Cajero Automático no está operando adecuadamente y usted sabía del desperfecto cuando comenzó la transferencia; (5) si usted no había notificado al Banco del hurto, robo, extravío o posible uso no autorizado de su tarjeta; (6) si circunstancias fortuitas, tales como incendios o inundaciones, impiden la transferencia, a pesar de las precauciones razonables que el Banco haya tomado; (7) si los fondos de la tarjeta están sujetos a un procedimiento legal, restricción o embargo que impida la transferencia de fondos.

G. Procedimiento Aplicable a la Resolución de Errores con su Tarjeta Prepagada Acceso Directo

En caso de dudas o si entiende que existe un error en su historial de transacciones o en el recibo emitido por el Cajero Automático

o terminal POS, llámenos inmediatamente al: (787) 722-7219 (celulares y Área Metropolitana en PR) ó libre de cargos al 1-877-722-7888 (fuera del Área Metropolitana). Teléfonos disponibles para audio impedidos (TDD): (787) 753-9677 (Área metropolitana en PR) o libre de cargos 1-800-981-9666 (fuera del Área Metropolitana). También, puede escribir a la siguiente dirección:

Banco Popular de Puerto Rico
Centro de Soluciones al Cliente (685)
PO BOX 362708
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-2708

Debemos conocer su reclamación dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que usted tuvo acceso electrónico a su historial donde aparece el error, si se puede ver el error en el historial electrónico, o de la fecha en que le enviamos el PRIMER historial de transacciones donde aparece el error, lo que suceda primero. Al comunicarse con el Banco, usted deberá indicar:

- nombre y número de la Tarjeta Acceso Directo,
- la fecha en que ocurrió el alegado error y la cantidad del error en dólares, y
- el motivo de su reclamación o duda.

Si hace su reclamación por teléfono, para salvaguardar sus derechos, usted debe confirmar su reclamación o duda por escrito dentro de los 10 días laborables siguientes.

Nosotros determinaremos si hubo un error dentro de los 10 días y le notificaremos los resultados prontamente.

De ser necesario, el Banco podrá tomar hasta 45 días para investigar, si la transacción es en Cajeros Automáticos, o 90 días si la transacción es en un punto de venta (POS). En tales casos el Banco acreditará provisionalmente a su tarjeta la cantidad a la que usted alega tener derecho por razón del error imputado dentro de 10 días laborables si la transacción es local, o en un punto de venta (POS). Para cuentas nuevas, pudiéramos tomar 20 días laborables para acreditar a su cuenta la cantidad que usted piensa está en error. El Banco le notificará sobre la disponibilidad del crédito provisional dentro de 2 días laborables de estar acreditada la cantidad provisional en su tarjeta. Así usted podría utilizar dicha cantidad durante el período de tiempo que tome terminar la investigación.

Si el banco no recibe confirmación de la reclamación por escrito dentro del plazo de los 10 días laborables señalados, podría no acreditar provisionalmente a su tarjeta la cantidad de dinero en disputa.

El Banco le enviará a usted una explicación por escrito dentro de los 3 días laborables siguientes a la fecha en que el Banco concluya su investigación. Usted podrá solicitar al Banco copia de los documentos utilizados en la investigación.

Si usted necesita información adicional sobre nuestro proceso para resolución de errores, puede comunicarse a: TELEBANCO POPULAR®, (787) 722-7219 (celulares y Área Metropolitana en PR) ó libre de cargos al 1-877-722-7888 (fuera del Área Metropolitana). Teléfonos disponibles para audio impedidos (TDD): (787) 753-9677 (Área Metropolitana en PR) o libre de cargos 1-800-981-9666 (fuera del Área Metropolitana) o a través de la siguiente dirección de internet: <http://www.popular.com>

DATOS
¿QUÉ HACE POPULAR, INC. CON SU INFORMACIÓN PERSONAL?

¿Por qué?	Las instituciones financieras seleccionan la manera en que comparten su información personal. La ley federal otorga a los consumidores el derecho a limitar alguna, pero no toda, la información que se puede compartir. Además, la ley nos requiere que divulguemos cómo recopilamos, compartimos y protegemos su información personal. Por favor, lea con detenimiento esta notificación para que conozca lo que hacemos.
¿Qué?	El tipo de información personal que recopilamos y compartimos varía, según el producto o servicio que usted mantiene con nosotros. Esta información puede incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Número de Seguro Social e Ingreso • Información de Contacto e.g., Núm. de Teléfono • Balances de Cuentas e Historial de Transacciones • Historiales de Pagos y Capacidad Crediticia
¿Cómo?	Todas las instituciones financieras necesitan compartir información personal de sus clientes para llevar a cabo sus operaciones diarias. A continuación detallamos las prácticas por las cuales las instituciones financieras pueden compartir la información personal de sus clientes, las prácticas bajo las cuales Popular, Inc. comparte, y si usted podría limitar el que se comparta.

Prácticas bajo las cuales compartimos su información personal	¿Popular, Inc. comparte?	¿Puede Usted limitar que se comparta?
Para propósitos de nuestras operaciones diarias - tales como procesar sus transacciones, mantener su(s) cuenta(s), responder a órdenes de tribunales e investigaciones legales o para reportar a agencias de crédito al consumidor.	Sí	No
Para propósitos de mercadeo - para ofrecerle productos y servicios	Sí	No
Para propósitos de mercadeo conjunto con otras instituciones financieras	Sí	No
Para propósitos de las operaciones diarias de nuestras afiliadas - información sobre sus transacciones y experiencia con nosotros	Sí	No
Para propósitos de las operaciones diarias de nuestras afiliadas - información sobre su capacidad crediticia	Sí	Sí
Para propósitos de mercadeo de nuestras afiliadas a usted	Sí	Sí
Para propósitos de mercadeo de no afiliadas a usted	Sí	No compartimos

Para limitar compartir información	<ul style="list-style-type: none"> • Envíenos la Solicitud de Exclusión que incluimos a continuación. <p>Nota importante:</p> <p>Si es un cliente nuevo, podemos compartir su información 45 días luego del envío de esta notificación. Aún cuando usted ya no sea nuestro cliente, continuaremos compartiendo su información, según descrito en esta notificación. Sin embargo, usted puede contactarnos en cualquier momento para limitar que se comparta su información personal.</p>
---	--

¿Preguntas?	Llámenos al (787) 724-3650 (Celulares y Área Metro - PR) o libre de cargos al 1-888-724-3650 (Fuera del Área Metro - PR, EE. UU. e IV) o acceda a www.popular.com/privacidad .
--------------------	--

Quiénes somos	
¿Quién provee esta notificación?	Popular, Inc. y sus afiliadas (ver definición abajo)

Qué hacemos	
¿Cómo Popular, Inc. protege mi información personal?	<p>Para proteger su información personal contra acceso y uso no autorizado, nosotros utilizamos medidas de seguridad que cumplen con la ley federal. Estas medidas incluyen el restringir acceso a computadoras, archivos y edificios.</p> <p>Además, limitamos el acceso sólo a empleados para proveerle productos, servicios o para cumplir con reglamentos locales y federales.</p>
¿Cómo Popular, Inc. recopila mi información personal?	<p>Nosotros recopilamos su información personal cuando usted, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • abre una cuenta o solicita un préstamo • solicita financiamiento o compra inversiones • solicita un seguro <p>Además, recopilamos su información personal de otras entidades como nuestras afiliadas y agencias de crédito al consumidor.</p>
¿Por qué no puedo limitar que se comparta toda la información?	<p>La ley federal le otorga el derecho a limitar sólo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • compartir entre afiliadas para propósito de operaciones diarias - información sobre su capacidad crediticia • entre afiliadas el uso de su información para propósitos de mercadeo • compartir con no afiliadas para propósitos de mercadeo <p>Leyes estatales o compañías individuales podrían ofrecerle derechos adicionales para limitar el compartir información. Vea abajo para más información sobre sus derechos bajo las leyes estatales.</p>

Qué hacemos	
¿Qué ocurre cuando limito el compartir información en una cuenta conjunta?	Su(s) selección(es) aplicará(n) a todos los firmantes en su cuenta, a menos que usted nos indique lo contrario.
Definiciones	
Afiliadas	<p>Compañías controladas por un dueño común. Estas pueden ser compañías financieras o no financieras.</p> <ul style="list-style-type: none"> Nuestras afiliadas incluyen compañías controladas por Popular, Inc.; compañías financieras como: Banco Popular, Popular Auto, Popular Securities, Popular Insurance, eLoan, Inc., Popular Risk Services, Popular Insurance Agency USA y Banco Popular North America haciendo negocios como Popular Bank.
No Afiliadas	<p>Compañías no relacionadas por un dueño en común. Estas pueden ser compañías financieras o no financieras.</p> <ul style="list-style-type: none"> Popular, Inc. no comparte su información personal con no afiliadas, por lo que éstas no pueden mercadearle productos o servicios.
Mercadeo Conjunto	<p>Un contrato formal entre una compañía no afiliada con la que en conjunto mercadeamos productos o servicios financieros para usted.</p> <ul style="list-style-type: none"> Nuestros socios de mercadeo conjunto incluyen: Compañías de: mercadeo directo, telemercadeo y seguros.



Solicitud de Exclusión NO REQUIERE COMPLETAR si previamente optó por no compartir su información.

Si usted tiene cuentas conjuntas, su selección(es) aplicará(n) a todos los firmantes a menos que marque esta opción:

Aplique esta(s) selección(es) solo a mi nombre.

Seleccione una o todas las que usted desee limitar:

- No deseo compartir mi información de capacidad crediticia con sus afiliadas para propósitos de sus operaciones diarias.
- No deseo que sus afiliadas utilicen mi información personal para propósitos de mercadeo.

Nombre		Envíe a: Popular, Inc. Att. CMS (612) PO Box 362708, San Juan, PR 00936-2708
Dirección		
Ciudad, Estado, Código Postal		
Núm. de Cuenta		



Otra información importante

Leyes Estatales

Usted podría tener otras protecciones de privacidad bajo las leyes estatales aplicables. En la medida que estas leyes estatales apliquen, nosotros cumpliremos con ellas una vez compartamos cierta información sobre usted.

Residentes de California - Las leyes estatales de su estado requieren que las instituciones financieras obtengan su consentimiento antes de compartir su información con partes no afiliadas. Limitaremos el intercambio de información entre nuestras empresas de la forma requerida por la ley de California.

Residentes de Vermont - No compartimos la información que recogemos sobre usted con terceros no afiliados, excepto lo permitido por las leyes de Vermont para poder procesar sus transacciones o mantener su cuenta con su consentimiento. Además, no vamos a compartir información sobre su solvencia con nuestros afiliados, excepto con su autorización, pero sí podemos compartir información sobre nuestras transacciones o experiencias con usted con nuestros afiliados sin su consentimiento.

Residentes de Nevada - Conforme a la ley de Nevada, si usted prefiere no recibir llamadas de mercadeo de parte de nosotros, usted puede ser colocado en nuestra lista interna de "No Llamar" llamando al 1-844-294-2576. También puede comunicarse con la Oficina de Protección al Consumidor de la Oficina del Procurador General de Nevada, 100 N. Carson, Carson City, Nevada 89701; número de teléfono 702-486-3132; <http://ag.nv.gov/>.

Otras Leyes relacionadas sobre el derecho a la Privacidad de Información:

Las siguientes leyes tienen como propósito el garantizar los derechos de las personas con respecto a la recopilación y el uso de sus datos personales.

General Data Protection Regulation (GDPR) – es un marco legal que establece pautas para obtener y procesar la información personal de personas naturales que son residentes de la Unión Europea (UE). La ley impacta directamente el almacenamiento, procesamiento, acceso, transferencia y divulgación de datos personales que obtenemos sobre residentes de la UE. Favor referirse a la **[Notificación sobre Derechos de Privacidad del Consumidor para Residentes de la Unión Europea](#)**.

California Consumer Privacy Act (CCPA) – la ley fue creada para proteger los derechos de privacidad de la información de los consumidores que son residentes de California. La ley requiere proveer más información a los consumidores sobre lo que se está haciendo con su información y les da mayor control sobre cómo se comparte su información. Favor referirse a la **[Notificación sobre Derechos de Privacidad del Consumidor para Residentes de California](#)**.

California Privacy Rights Act (CPRA) - mejora la Ley de Privacidad del Consumidor de California ("CCPA" por sus siglas en inglés) y aplica una protección más estricta de la privacidad del consumidor. Favor referirse a la **[Notificación sobre Derechos de Privacidad del Consumidor para Residentes de California](#)**.



CPD-834 / 4-23

